



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 16 de enero de 2023

VISTO: El expediente N° E-5997-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de alquiler de aparatología a domicilio , destinados a la afiliado Clave N.º 001-11576882/04 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 20 y correo electrónico de la auditoria medica de orden N.º 04 en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la resolución de directorio N.º 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.

Que en el número de orden 35, obra autorización de coordinador a cargo de la delegación de Buenos Aires al llamado de Contratación Directa por adjudicación Simple, que según dictamen legal 02/2023 amparado en el Art 18 Inc b) de la Ley Provincial 1015, acompañando volante de imputación preventiva N.º 57.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de Informe de Auditoría Médica 162/23 N.º 36 de orden , el área requirente indicó cobertura por parte de la OSEF del 100 % POR CIENTO (%) y recomendó preadjudicar la contratación a la firma ASISTIR MEDICINA DE SU HOGAR S.R.L bajo el CUIT 30-70908264-3 por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$414.000,00) en concepto de alquiler de aparatología y por ajustarse a lo requerido y por resultar la oferta más conveniente para la OSEF.

Que se cuenta con la partida presupuestaria N.º 57 ; UGG ST 5010; Insumo 999340073 ; Subinsumo 1130402 ; especifica del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes N.º 1015 Art. 18, Inc. B) y N.º 1399; los Decretos (p) N.º 674, N.º 2926, N.º 2839, N.º 2840; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21; Resolución de Presidencia OSPTF 42/22, ratificada por Resolución de Directorio OSPTF 28/22; sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 1678/22 y la Resolución de Presidencia N.º 03/2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/2023 a la firma ASISTIR MEDICINA DE SU HOGAR S.R.L con CUIT 30-70908264-3, por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$414.000,00), en concepto de adquisición de alquiler de aparatología , según los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º06/2020.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales de la Delegación Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria N.º 57. UGG ST 5010 ; CE 1130402 ; Subinsumo 999340073, del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado con Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-27-2023**



---

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Firmado Digitalmente por  
Agte. GARCIA Gustavo Andres  
OSEF COORDINADOR  
Administrativo  
16/01/2023